



OFICIO  
PAII-OF-137-2022/CCML/ydvp  
Guatemala, 23 de febrero de 2022

**Asunto:** Recomendaciones del informe "Expansión de monocultivos en municipios de Quiché, Alta Verapaz y Petén y su afectación en los derechos socioambientales, la salud, el trabajo, la alimentación, la tierra y el territorio, así como el derecho a defender derechos humanos"

**Respetable Señor Alcalde:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría Socio Ambiental en conjunto con las Defensorías de Seguridad Alimentaria Nutricional, de los Pueblos Indígenas, de las Personas Trabajadoras, de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas realizaron una verificación a los municipios de Ixcán, departamento de Quiché; Raxruhá, Chisec y Fray Bartolomé de las Casas, del departamento de Alta Verapaz; y Sayaxché, departamento del Petén; para verificar la situación en las que viven estas comunidades derivado de la información recibida en esta Institución por la operación y funcionamiento de proyectos de monocultivos, específicamente en éstas áreas de Palma Aceitera. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de las citadas defensorías para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

- Implementar todas las medidas y acciones que sean necesarias con el objeto de ejecutar proyectos de acceso a agua potable y saneamiento del Caserío Santa Elena y Río Salinas y a las comunidades que no tengan acceso al mismo con el objeto de asegurar su derecho humano al agua y con ello no comprometer otros derechos humanos como la salud, alimentación y seguridad alimentaria.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los





derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-socio-ambiental/ano-2021-12.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Señor Alcalde  
José María Cabnal Bol  
Municipalidad de Sayaxché, Petén  
Su Despacho

  
Claudia Caterina Maselli Loaiza  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo

**De:** "MARIA ELIZABETH SANCHEZ CARRANZA" <msanchez@pdh.org.gt>  
**Para:** "ZULETH ORIANA MUNOZ VELASQUEZ DE RODAS" <zmunoz@pdh.org.gt>  
**CC:** "satd" <satd@pdh.org.gt>  
**Enviados:** Miércoles, 2 de Marzo 2022 14:29:30  
**Asunto:** Fwd: Notificación Urgente PDH

Lienciada Muñoz, reciba un cordial saludo, de manera atenta me permito adjuntar correo electrónico con el oficio 137 de la notificación realizada el día de hoy a la Municipalidad de Sayaxché, Petén; para lo que corresponda.

Atentamente,

---

**De:** "MARIA ELIZABETH SANCHEZ CARRANZA" <msanchez@pdh.org.gt>  
**Para:** "infopublicasayaxche" <infopublicasayaxche@gmail.com>  
**CC:** "satd" <satd@pdh.org.gt>  
**Enviados:** Miércoles, 2 de Marzo 2022 9:37:07  
**Asunto:** Notificación Urgente PDH

**Señor Alcalde**  
**José María Cabnal Bol**  
**Municipalidad de Sayaxché, Petén**

Buenos días Respetable Alcalde, reciba un cordial saludo;

En el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la Defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría Socio Ambiental, realizo una verificación para establecer la situación en las que vive la comunidad derivado de información recibida en la institución en el tema de operación y funcionamiento de proyectos de monocultivos.

Por lo cual se envía el oficio PAII-OF-137-2022/CCML/ydvp, con las recomendaciones en el tema para realizar las acciones que considere pertinentes.

Agradeciendo desde ya su atención, solicitamos confirmar de recibido la notificación.

Atentamente.



**MARIA ELIZABETH SANCHEZ CARRANZA**  
SECRETARIA DE DIRECCION  
DIRECCIÓN DE DEFENSORÍAS  
SECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA DE DEFENSORÍAS

14 calle 9-53 zona 1, Guatemala, Ciudad, C.A.  
(502) 24241717 Ext.: 1914 / Directo: (502)

msanchez@pdh.org.gt  
www.pdh.org.gt

**Confidencialidad en Mensajes de Correo Electrónico**  
**USO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.** Los interesados tendrán responsabilidad, penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables. Artículo 15 Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Acceso a la Información Pública.

